



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.140

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 5 de Setiembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5046379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2537 del 30/08/13 - Interinato del Señor Vice Gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5875
S.G.G. N° 2538 del 30/08/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5875
S.G.G. N° 2540 del 02/09/13 - Designa al Dr. Juan Antonio Gálvez en el cargo de Coordinador General de Fiscalía de Estado	5875
S.G.G. N° 2542 del 02/09/13 - Designa al Dr. Guillermo Daniel Pereyra en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado	5875
S.G.G. N° 2544 del 02/09/13 - Designa al Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina en el cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado	5876
S.G.G. N° 2548 del 02/09/13 - Designa a la Dra. Viviana de los Ríos en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	5876
M.D.H. N° 2554 del 02/09/13 - Aprueba Addendas I de contratos de locación de servicios - Sres. Federico Ernesto Salva y otros	5876
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2558 del 02/09/13 - Designa al Ing. Fernando Escudero Samamé en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta	5877
M.Ed. C. y Tec. N° 2562 del 02/09/13 - Acepta donación de inmueble a favor de la Provincia de Salta, ubicado en el Paraje La Colonia - Municipio El Quebrachal - Dpto. Anta	5877
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2563 del 02/09/13 - Dcto. N° 1366/13 - Contrato de locación de obra - Cr. Gabriel Nicolás Muratore	5878
S.G.G. N° 2564 del 02/09/13 - Declara de Interés Pcial. las "Jornada Nacionales Niñez, Adolescencia, Derechos y Comunicación" y el 1° Foro de Niñas, Niños y Adolescentes de Salta por el Cambio Social, "Tenemos Derechos"	5879
M.A. y P.S. N° 2567 del 02/09/13 - Autoriza modificación de obra: "Gasoducto de Anta", ejecución de Ampliación de Red de Gas Natural en la Localidad de General Pizarro	5880
M.G. N° 2568 del 03/09/13 - Modifica parcialmente Decreto N° 2295/13 - Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y Generales - Mesas Receptoras de Votos para Electores Extranjeros	5881

RESOLUCIONES

Secret. de Ambiente N° 558 del 26/08/13 - Aprueba Guía Metodológica para contenidos Mínimos de un Plan de Manejo bajo la modalidad aprovechamiento Forestal	5881
Secret. de Ambiente N° 559 del 26/08/13 - Dcto. N° 2211/10 - Aprueba Guía para la Presentación de Proyectos Bajo el Procedimiento para el Análisis de Proyectos a Escala Predial	5882

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.S. Nº 500D del 29/08/13 - Dcto. Nº 2457/13 - Aclaratoria - Sr. Mario Darío Nuñez	5883
M.S. Nº 501D del 29/08/13 - Dcto. Nº 184/13 - Deja sin efecto designación - Ex Aspirante Sergio Ernesto Velázquez - Policía de la Pcia.	5883
M.Ed. C. y Tec. Nº 502D del 30/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Pérez de Lamas Sofia	5883
M.Ed. C. y Tec. Nº 503D del 30/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Vargas Felisa	5883
M.Ed. C. y Tec. Nº 504D del 30/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Ester Cruz	5883
M.Ed. C. y Tec. Nº 505D del 30/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Estela Ressia	5884

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 331 del 30/08/13 - Licitación Pública Nº 08/13 - Obra: Ampliación Hospital San Vicente de Paúl - San Ramón de la Nueva Orán	5884
---	------

RESOLUCION

Nº 100036244 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Nº 11149/13	5885
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 100035879 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 98/13	5887
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036252 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 220/13	5887
Nº 100036251 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 223/13	5887
Nº 100036250 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 219/13	5888
Nº 100036242 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 55/2013	5888
Nº 100036229 - Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 24/13	5889

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100036247 - Dirección Gral. de Rentas - Salta - Nº 147/13	5889
Nº 100036243 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 4160/13	5889

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100036240 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa Nº 16/13	5890
Nº 100036239 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Compra Directa Nº 51/13	5890
Nº 100036238 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Compra Directa Nº 50/13	5891
Nº 100036236 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional Nº 65/13	5891
Nº 100036235 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional Nº 64/13	5891
Nº 100036234 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional Nº 37/13	5892

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

Nº 100036249 - Secretaría de Recursos Hídricos - La Caldera - Inmueble Catastro Nº 2882 - Dpto. La Caldera - Expte. Nº 34-160.829/13	5892
Nº 100036198 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-124.256/11 - Río Arenales - Matrícula Catastral Nº 9506 - Finca "La Quesera" - Fracción 201 - Dpto. Cerrillos	5893
Nº 100036193 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-197.452/11 - Río Calchaquí - Inmueble Catastro Nº 410 - Finca "El Arenal" - Dpto. Molinos	5893

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100036228 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social por cambio de uso de suelo, con fines de Agroganadería - Finca "Las 86 Leguas" - Inmueble Matriculas N° 28588, 28589, 28590 y 28591 - Dpto. Orán - Expte. N° 0090119-14015/2007-0.....	5894
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100036245 - Rincón 303 - Expte. N° 20.582 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	5895
N° 100036241 - Ariza Westh II - Expte. N° 21.373 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro	5895
N° 100036237 - Papadopulos XXXV - Expte. N° 19.670 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	5895
N° 100036231 - Centauro IX - Expte. N° 21.685 - Dpto. Los Andes - Lugar: Angosto Incachule.....	5896
N° 100036230 - Centauro I - Expte. N° 20.928 - Dpto: Los Andes - Lugar: Tocomar	5896
N° 400003749 - Tolilalr Sur - Expte. N° 20018'- Dpto. de Los Andes, Lugar: Tolillar	5896
N° 400003748 - Tecar I - Expte. N° 19796 - Dpto. de Los Andes, Lugar: Laguna Tecar	5897
N° 400003747 - Tabapg - Expte. N° 20016 - Dpto. de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes	5897
N° 400003746 - Tabaratonos 02 - Expte. N° 20022 - Dpto.: de Los Andes, Lugar: Salar de Ratonos	5897
N° 100035978 - Mariana 10 - Expte. N° 21.056 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Llullaillaco	5898
N° 100035961 - Jimena A - Expte. N° 20.396 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres	5898
N° 100035960 - El Nihuil I - Expte. N° 21.624 - Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario	5898
N° 100035959 - Aymara III - Expte. N° 20.861 - Dpto. Los Andes Lugar: Guanaqueros	5899

SENTENCIAS

N° 400003838 - José Emilio Yanello Nasser - Expte. CAM 1.825/12	5899
N° 400003837 - Miguel Omâr Brites - Expte. CAM N° 1597/11	5899

SUCESORIOS

N° 400003839 - Vides, Juan Gregorio - Expte. N° 432.507/13	5900
N° 100036233 - Mamani, Ema Elvira - (Causante) - Expte. N° 2245/13 - San Ramón de la Nueva Orán	5900
N° 400003830 - Rossi, Sebastián; Barbera, Asunción - Expte. N° EXP - 416.743/12	5900
N° 400003829 - Villagrán Padilla, Julio Ernesto - Expte. N° 430.768/13	5900
N° 400003828 - Dip Angel, Vargas de Dip Amelia - Expte N° 429.680/13	5901
N° 400003827 - Callo, Lorenzo - Expte. N° 422.694/13	5901
N° 100036202 - Arias Carlos Antonio - Expte. C N° 282/2013 - Cafayate	5901
N° 400003823 - Rodríguez, Ampuero José - Expte. N° 433.298/13	5901
N° 400003822 - Ramón Pablo Hugo Fernández - Expte. N° 435.011/13	5901
N° 400003821 - Samaniego, Félix Cipriano - Expte. N° 1-414.317/12	5902
N° 100036181 - Arroyo, Luis Beltran - Expte. N° 16.145/13 - San José de Metán	5902
N° 100036180 - León, Daniel Ernesto de Jesús - Expte. N° 16.164/13 - San José de Metán	5902
N° 100036175 - Pereyra María Luisa - Expte. N° 384.098/12	5902

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100036232 - Por Claudia Díaz Juicio - Expte. N° 397144/12 5902

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100036204 - José, Alfredo Jesús por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° EXP-381674/12 5903

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100036203 - Asador S.R.L - p/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 414.744/12 5903

N° 400003825 - Reynoso Mary del Carmen - Expte. N° 431.534/13 5903

N° 100036171 - Gallo, Dora Beatriz - Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 428.276/13 5904

N° 100036163 - La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 434.987/13 5904

EDICTOS JUDICIALES

N° 400003835 - Burgos, Pacifica - s/Adición de Nombre - Expte. N° 427.138/13 5904

N° 400003832 - González, Mario c/Enriquez, Samuel y otros - Expte. N° 401.513/12 5904

N° 100036196 - Palacios, Fabiana Soledad c/Corbalán, Luis s/Medida
Cautelar - Expte. N° 14235/11 - San José de Metán 5905**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 400003836 - JAMO S.A. - Hs. 12, para el día 20/09/13 5905

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100036248 - Organización de Familias Criollas - Santa Victoria Este, para el día 28/09/13 5905

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100036253 - Del día 04/09/13 5906

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003840 - Del día 04/09/13 5906

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2537

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 30 de agosto de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2538

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2540

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Antonio Galvez - DNI N° 23.584.298 en el cargo de Coordinador General de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, dejando sin efecto su designación como Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2542

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Daniel Pereyra - DNI N° 20.232.538 en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración correspondiente a Abogado Consultor, dejando sin efecto su designación como Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2544

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina - DNI Nº 26.907.350 en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación temporaria en el mismo organismo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2548

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Viviana de los Ríos - DNI Nº 21.634.731 en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación como Gestor Judicial de Fiscalía de Estado.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2554

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n.ºs. 9.401/2013 - código 326, 113.463/2012 - código 153 (corresponde 2) y 26.673/2013 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos gestiona la aprobación de las Addendas I efectuadas a los Contratos de Locación de Servicios de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de las mismas, se modifica la cláusula Quinta de los Contratos originales, aprobados por decretos, n.ºs. 2177/10, 3289/10, 2936/11, 110/13 y 1206/11 -cuya prórroga para el período 2013 fue dispuesta por decreto n.º 899/13-, quedando establecido en cada una de ellas el monto que percibirán los contratados por la prestación de sus servicios, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos.

Que el aumento de las contraprestaciones resulta justificado, habida cuenta que desde el inicio de las mismas, no han tenido incremento alguno.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Departamento Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2013, apruébanse las Addendas I suscriptas entre el Ministerio de Derechos Humanos y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente decreto (6 fs.):

Federico Ernesto Salva - D.N.I. n.º 30.806.540.

Marco Antonio Subelza - D.N.I. nº 29.738.905.

Verónica Díaz - D.N.I. nº 23.860.860.

Valeria Inés Campero - D.N.I. nº 27.974.258.

Diego Alejandro Zenteno - D.N.I. nº 18.020.333.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en las Cuentas 531008000100.413411.1007 y 531005000100.413411.1007, del Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2558

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento en jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2163/13 se aprobó el Contrato de Préstamo suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia;

Que por el mencionado instrumento se creó el Consejo Consultivo del Programa integrado por los Ministros de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fin de llevar a cabo el Programa de Desarrollo Turístico, se previó la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), encargada de la dirección, coordinación y supervisión de la ejecución del mismo;

Que del Acta del Consejo Consultivo surge que se propone designar al Ingeniero Fernando Escudero

Samamé como Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Fernando Escudero Samamé, DNI. Nº 21.311.093, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento en jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto Nº 863/10, dejando sin efecto su designación como Coordinador Ejecutivo del Instituto de Promoción Turística.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Cultura y Turismo, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - De Angelis - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2562

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente Nº 0120159-144.246/2008

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la firma Liag Argentina S.A., de una fracción de terreno para la regularización de la situación dominial del predio donde se encuentra emplazada la Escuela de Educación Técnica Nº 3.126 (ex Nº 23 y ex Nº 5.126)

dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en el Paraje La Colonia, municipio El Quebrachal, Departamento Anta; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria rural obrante a fs. 11 y 12, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 551 - Departamento Anta (02) - Finca "El Retiro" - Plano N° 910 - Superficie S/M 1.087 Has 6.912,83 m2, cuya titularidad se registra a nombre de Liag Argentina S.A.;

Que el donante expresa que la donación se efectúa con los siguientes cargos que deberá cumplir la Provincia a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: a) Mantener en funcionamiento la Escuela Técnica N° 3.126 y b) Preservar el destino educativo que se presta en el predio a través de su Escuela Técnica, al brindar educación agro-técnica a quienes concurren a ella (fs. 26);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, remitiendo el Plano de Mensura y Desmembramiento para donación, el cual se encuentra aprobado bajo N° 01262 y que se halla agregado a fs. 15 de los presentes actuados;

Que consta en las presentes actuaciones que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 1.810 del Código Civil, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a la firma Liag Argentina S.A. la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta de una fracción de 4 Hectáreas 9.579,19 metros cuadrados de superficie del inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 551, Departamento Anta (02), cuya copia certificada de plano forma parte integrante del presente como Anexo. La misma se efectúa para regularizar la situación dominial de la Escuela de Educación

Técnica N° 3.126 (ex N° 28 y ex N° 5.126), dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la que se encuentra ubicada en el Paraje La Colonia, municipio El Quebrachal, Departamento Anta.

Art. 2° - Agradézcase a la firma Liag Argentina S.A. la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo, gestiónese la respectiva escrituración ante Escribanía de Gobierno y, procedase al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2563

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-56.493/13-0 y cpde. 1

VISTO el Decreto N° 1366/13; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobaron el contrato de locación de obra y la adenda 1 del mismo firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Cr. Gabriel Nicolás Muratore;

Que encontrándose vencida la adenda del contrato de locación de obra antes mencionado y ante la necesidad de prorrogar el mismo se procedió a solicitar la ampliación del plazo de ejecución;

Que por cuestiones administrativas del PROMEBA (Programa Mejoramiento de Barrios) se debió firmar en un primer momento un contrato por el plazo de 3 meses a partir del 02 de Enero de 2.013 al 31 de Marzo del mismo año y que posteriormente, se procedió a la firma de un nuevo contrato con fecha de vigencia desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2.013;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción, de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que las contrataciones referidas se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial;

Que la presente medida se realiza en el marco de las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a), de la Ley N° 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra firmados entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Cr. Gabriel Nicolás Muratore, D.N.I. N° 32.365.485, los que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrio, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LIRTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2564

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-182.742/13

VISTO las presentes actuaciones med ante las cuales el Ministerio de Derechos Humanos, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Nacionales Niñez, Adolescencia, Derechos y Comunicación" y el 1° Foro de Niñas, Niños y Adolescentes de Salta por el Cambio Social, bajo el lema "Tenemos Derechos", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, los días 27 y 28 de septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades son organizadas por el Ministerio de Derechos Humanos y la Representación Salta ante AFSCA - Gobierno de Salta y cuenta con el apoyo del Foro de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF Argentina, y de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENNAF);

Que adhieren a las mismas la Agencia de Noticias de Infancia de Tucumán (ANITA), el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, el Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI - AFSCA), y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Salta;

Que dichas Jornadas nacionales tituladas: "Niñez, Adolescencia, Derechos y Comunicación", tienen por objetivos: a) Promover un espacio de encuentro y abordaje de la Infancia y la Adolescencia y su relación con los medios de comunicación y los comunicadores y comunicadoras, a partir del respeto, promoción y defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; b) reflexionar sobre las representaciones subjetividades y construcción de identidades de la niñez y adolescencia que proponen los medios de comunicación y c) promover en la producción de noticias, coberturas y contenidos, una mirada respetuosa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde el compromiso de comunicadoras y comunicadores de asumirse como promotores de los derechos de los chicos;

Que participarán de las mismas panelistas, referentes de organizaciones internacionales, académicos, representantes de medios de comunicación y de organizaciones sociales con experiencias en la temática. Y tendrán como destinatarios a personas integrantes de me-

dios de comunicación y de organizaciones e instituciones con trabajo en la temática;

Que es objetivo primordial del Ejecutivo Provincial alentar este tipo de actividades por parte del Ministerio de Derechos Humanos, ya que es un organismo que se encarga de identificar las necesidades específicas de la niñez y adolescencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Nacionales Niñez, Adolescencia, Derechos y Comunicación" y el 1° Foro de Niñas, Niños y Adolescentes de Salta por el Cambio Social, bajo el lema "Tenemos Derechos", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 27 y 28 de septiembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2567

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 296-22/2012 Cpde. 271.

VISTO el expediente de referencia, correspondiente a la obra de Ampliación de red de gas natural de General Pizarro "Gasoducto de Anta" y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la obra Gasoducto de Anta, a fin de extender los beneficios de provisión de gas natural a la localidad de General Pizarro, la cual será servida por el Gasoducto de Anta;

Que la construcción y ampliación de redes domiciliarias, que son próximas a la traza del Gasoducto de Anta, permitirá que los pobladores cuenten en forma inmediata con un combustible limpio y económico, satisfaciendo sus requerimientos y elevando su calidad de vida;

Que dichas obras beneficiarán en forma evidente su zona de influencia, al abastecerla de energía económica fomentando el desarrollo de los pequeños y medianos emprendimientos energéticos, agropecuarios e industriales existentes o a instalarse;

Que la empresa de capital estatal mayoritario Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.), ha evaluado la conveniencia, necesidad e importancia de la ejecución de la obra de ampliación mencionada;

Que el Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 dispone en su art 95 "... b) La entidad contratante bajo su exclusiva responsabilidad y con alcance a lo establecido en el art. 5 de la Constitución Provincial, podrá autorizar la ampliación o modificación del contrato original. c) La entidad contratante podrá concretar con el contratante modificaciones hasta un tope que en forma total y acumulativa, no supere en un mas o en menos el treinta por ciento (% 30) del monto total del contrato original. El Poder Ejecutivo podrá autorizar una modificación superior fundadas en razones de oportunidad, mérito o conveniencia";

Que la oportunidad, mérito o conveniencia implica un análisis de razonabilidad de la medida a adoptar, la que en este caso ha sido analizada por el Departamento técnico con competencia específica en la materia;

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, surge que REMSa SA cuenta con la partida presupuestaria que demande la ejecución de la ampliación de la obra original;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención correspondiente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 95 del Decreto N° 1448/96 reglamentario de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la modificación de la obra: "Gasoducto de Anta", a los fines de la ejecución de: Ampliación de red de gas natural en la localidad de General Pizarro.

Art. 2° - La autorización conferida en el artículo precedente, lo es por un monto total de Pesos Un millón ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con 19/100 (\$ 1.814.855,19) y deberá ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y constructivas obrantes en el Expediente N° 296-0022/06 - Obra Gasoducto de Anta, tramitado por la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Art. 3° - Facúltase a la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. a llevar adelante todas las gestiones necesarias y conducentes a los efectos de la implementación de la autorización dispuesta en los artículos precedentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón
Padrós**

Salta, 3 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2568

Ministerio de Gobierno

VISTO el oficio de fecha 2 de septiembre de 2013 remitido por el Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la modificación del plan de ubicación de mesas receptoras de votos para los electores extranjeros, para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 6 de octubre de 2013 y Generales del 10 de noviembre de 2013, aprobado por Decreto N° 2295/13, en virtud que las mesas de votación para electores extranjeros habilitadas en las Municipalidades, implican elevar el número de establecimientos a custodiar por las fuerzas de seguridad, y todo lo que conlleva el sistema de voto con boleta electrónica;

Que, en consecuencia, se propone que las mesas de electores extranjeros sean reubicadas en los establecimientos escolares ya habilitados como lugares de votación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 2295/13, estableciéndose que las mesas receptoras de votos para los electores extranjeros que debían funcionar en las municipalidades de los distintos Municipios, lo harán en establecimientos escolares ya habilitados como lugar de votación, lo que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

VERANEXO

RESOLUCIONES

Salta, 25 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 000558

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO; la necesidad de aportar un documento que sirva de guía para la elaboración de los planes de manejo bajo la modalidad aprovechamiento forestal;

CONSIDERANDO

Que, todas las actividades de aprovechamiento forestal que se desarrollen en las distintas áreas deben realizarse en base a un Plan de Manejo, el que se adecuara a las categorías de conservación que para cada área se establezca;

Que, se debe entender al Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos: al documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de

decisiones en cuanto al manejo a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad en un territorio específico;

Que, el Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos es la herramienta dinámica y flexible de gestión y control de las operaciones de manejo forestal. Su concepción y diseño permiten identificar con anticipación las actividades y operaciones necesarias para alcanzar la sostenibilidad del aprovechamiento;

Que, el principio del manejo forestal está basado en la aplicación de tratamientos silviculturales, identificación de árboles semilleros, diámetros mínimos de corta, intensidad de corta, ordenamiento del área de manejo, protección del bosque, ciclo de rotación, componente ambiental, entre otros, los cuales harán sostenible la actividad en el tiempo y en el espacio, asegurando los bienes y servicios del bosque para las futuras generaciones;

Que, es necesario contar con una Guía Metodológica para la elaboración de los Planes, cuyo propósito fundamental consiste en asegurar los procedimientos y guiar la planificación estratégica integral y sistémica de los respectivos planes de manejo;

Por ello;

Secretario de Ambiente

RESUELVE

Artículo 1 - La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Guía Metodológica para los Contenidos Mínimos de un Plan de Manejo bajo la Modalidad Aprovechamiento Forestal, la que es parte integral de la presente Resolución.

Art. 2 - La Guía Metodológica de los Contenidos Mínimos de un Plan de Manejo bajo la Modalidad Aprovechamiento Forestal, proporciona las pautas para la obtención de información básica, su análisis, valores y recursos, ilustración de problemas existentes, así como determinar los impactos y riesgos lo que permite establecer las pautas de aprovechamiento sostenible de los recursos, plasmado en un documento.

Art. 3 - Publicar, notificar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Salta, 26 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 000559

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO, el decreto N° 2211/10; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado decreto se estableció el Procedimiento para el Análisis de Proyectos a Escala Predial en consonancia con las normas de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Salta con el fin de promover el aprovechamiento racional, la conservación, el manejo sostenible y el desarrollo sustentable de los bosques nativos, armonizando el desarrollo económico, social y ambiental de la provincia;

Que como ya se expresó en varios textos por parte del estado, el ordenamiento territorial es un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa conducente a administrar organizadamente el uso de los recursos naturales;

Que el Procedimiento para el Análisis de Proyectos a Escala Predial, es el marco al que deben ajustarse los proyectos destinados a la organización, administración, usos o cambios de usos de las tierras con bosques nativos;

Que los representantes de los distintos sectores comprendidos en esta temática, han formulado inquietudes sobre los lineamientos de las presentaciones en el marco de la normativa antes mencionada;

Que, en consecuencia, por parte de los técnicos de la Secretaría de Ambiente se ha procedido a la elaboración de una guía que servirá a los fines de la elaboración de las presentaciones que realizaren los administrados en el marco de normativa que rige la materia;

Que esta guía es de carácter orientativo sin vulnerar ni modificar la normativa específica en la materia, la que servirá para que los técnicos de la provincia tengan una herramienta que ordene la documentación a informes a incluir en la presentación ante la secretaria;

Por ello,

El Secretario de Ambiente

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar la Guía para la presentación de proyectos bajo el Procedimiento para el Análisis de Pro-

yectos a Escala Predial establecido por el Decreto 2211/10, que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Notificar, publíquese en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 500D - 29/08/2013

Artículo 1° - Excluir del primer párrafo del considerando del Decreto N° 2.457/13, el nombre José Ignacio Yufra, siendo lo correcto Mario Darío Núñez.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 501D - 29/08/2013 - Expediente N° 44-87.350/12 y agregado

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación del ex Aspirante Agente de II Año, Cuerpo Seguridad -Escala-fón General, Sergio Ernesto Velázquez, D.N.I. N° 33.041.497, Clase 1.987, dispuesta mediante Decreto N° 184/13 N° de Orden 10, con vigencia al 01 de enero de 2.013 y atento los motivos indicados en el considerando de la presente resolución.

Sylvester

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 502D - 30/08/2013 - Expediente N° 0120159-110771/2013-0.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2013, la renuncia presentada por la Sra. Pérez de Lamas Sofía, D.N.I. N° 5.477.368, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4731 "Fray Roque Chielli" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Pri-

maria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 503D - 30/08/2013 - Expediente N° 0120159-115857/2013-0.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2013, la renuncia presentada por la Sra. Vargas Felisa, D.N.I. N° 4.847.689, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4046 "César Fermín Perdiguero" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 504D - 30/08/2013 - Expediente N° 0120159-47.913/2013-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. María Ester Cruz, C.U.I.L. N° 27-11038827-1, al cargo de Función Auxiliar, planta permanente, sub.grupo: 2. agrupamiento administrativo, de la Escuela de Educación Técnica N° 3150 "Pacto de los Cerrillos". de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01-04-2013, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 505D - 30/08/2013 - Expediente N° 0120159-71.789/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-05-2013, la renuncia de la Sra. Estela Ressia, D.N.I. N° 11.616.102, al cargo de Asistente Técnico Especializado con diez (10) horas cátedra de nivel terciario, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 331 - 30/08/2013 - Expediente N° 01-112.527/12, y Corresponde 3 y 4

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 08/13, realizada el día 18 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 211/13 del Ministerio del Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Hospital San Vicente de Paúl - Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 14.950.000,00 (Pesos Catorce Millones Novecientos Cincuenta Mil), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos.

Art. 2° - Desestimar la oferta de la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 8, del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Vicente Moncho Construcciones

S.R.L., Romero - Igarzabal S.R.L., DIS-CON S.R.L., J.C. Segura Construcciones S.A. y Beton S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle República de Siria N° 1.155 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 11.661.663,39 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Treinta y Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 22 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vicente Moncho Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones) a: Curso de Acción: 092012000456 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 991 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (l.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2554 y 2563, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100036244

R. s/c N° 100004454

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 03 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N°: 11149

VISTAS:

Las Actuaciones N° 131/13, caratuladas:

"Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Bioquímico y un (1) cargo de Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica", acumulada Nota N° 1284/13 caratulada "Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de profesional universitario Bioquímico Toxicológico"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones y Criminología, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que el Cuerpo de Investigaciones Fiscales lleve a cabo actividades de relevamiento y recolección de evidencias del delito y exámenes periciales ordenados por los Fiscales Penales, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que teniendo en cuenta los requerimientos del Cuerpo de Investigaciones Fiscales atento la implementación de la reforma procesal penal en la Provincia, se torna conveniente incorporar a su planta permanente un (1) Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense y un (1) Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología, ambos, para integrar su Departamento Técnico Científico.

Que, a fs 9 vta. y 42 vta. la Sra. Directora de Administración informa que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Nros. 3220/12 y 1122/13 se verifica la existencia de dos (2) cargos vacantes para procederse a la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 10 y 43 vta., Auditoría de Gestión constata la disponibilidad de dos (2) cargos de planta per-

manente de conformidad con la ampliación de la planta del Ministerio Público establecida según Decretos Nros. 3220/12 y 1122/13 con crédito presupuestario centro del costo "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" por lo que entiende que no existen impedimentos para el llamado a concurso pertinente.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos profesional universitario de planta permanente escalafón "Profesional y Técnico" a un (1) Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense y a un (1) Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología, ambos, para integrar el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, como así también, establecer en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos Profesional Universitario de planta permanente escalafón "Profesional y Técnico" para integrar el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales a un (1) Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense y a un (1) Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento General y sus modificatorias y en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 con los alcances y precisiones que en el presente instrumento se establecen:

a) Ser egresado universitario con título profesional de Bioquímico, con una antigüedad no menor de tres (3) años en la matrícula conforme constancia expedida por el Colegio profesional pertinente.

b) Dejar establecido que los postulantes podrán acreditar residencia tanto en la Provincia o fuera de ella. Los postulantes que presenten residencia fuera de la Provincia al momento de la inscripción, deberán acreditar matrícula profesional vigente expedida por la institución correspondiente del lugar de su residencia actual.

debiendo en caso de ser designado y, en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar el inicio de gestiones ante el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta a efectos de su matriculación de conformidad a la normativa vigente en la materia.

c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para los cargos que se requieren, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

d) Respecto del cargo de Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense: El postulante deberá acreditar conocimientos de Hematología forense, ramas identificatoria y reconstructora, Semiología y Genética forense; experiencia en abordaje de escenas de hechos criminales y en levantamiento de muestras.

e) Respecto del cargo de Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología: Acreditación de conocimientos comprobados en ciencias forenses (determinaciones analíticas, cualitativas, y cuantitativas); manejo de equipos tales como HPLC, cromatógrafos gaseosos (FID y MASAS), espectrofotómetro de llama y horno de grafito, técnicas analíticas de titulaciones, volumetrías, espectro fotometría y cromatografía; técnicas de validación de ensayos; sistemas de gestión de calidad y de higiene y seguridad en laboratorios y experiencia en abordaje de escenas de hechos criminales; en levantamiento, manejo y preparación de muestras para análisis toxicológicos; en técnicas de validación de ensayos y en logística y en control de stock e inventarios de insumos y reactivos de laboratorio.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.

h) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

i) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

j) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página Web del Ministerio Público.

4. Fijar las inscripciones a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 18 de septiembre de 2013, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3er. Piso - Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada por Sr. Director de Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) Dr. Pablo Rodrigo Paz, el Sr. Director del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán, la Sra. Responsable de Servicio de Biología Molecular Bqca. Alejandra Guidunidick y el Sr. Responsable del Servicio de Toxicología Forense Bqco. Javier Alejandro Tschambler, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la terna de los postulantes más meritorios para el cargo.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales propuestos, quienes tomarán posesión de los cargos y entrarán en funciones a partir del juramento o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

8. Notificar a los Ministerios Públicos, a las entidades universitarias y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria.

9. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 05/09/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100035879

F. N° 0001-50748

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 98/13

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1 de octubre de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - Malla 232, Licitación Pública N° 100/13 - Malla 501, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431 A.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - DNV -

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 16/08 al 06/09/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036252

F. v/c N° 0002-03369

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 220/13**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-141.855/2013-0.

Destino: Dirección Salud Materno Infante Juvenil.

Fecha de Apertura: 20/09/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en: Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

O.P. N° 100036251

F. v/c N° 0002-03368

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 223/13**

Objeto: Adquisición de Autoclave a Vapor Saturado.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-137.922/2013-0.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 20/09/2013 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 05/09/2013

O.P. N° 100036250 F. v/c N° 0002-03367

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 219/13

Objeto: Adquisición de Respiradores Portátiles.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100221-17.893/2013-0.

Destino: Dirección S.A.M.E.C.

Fecha de Apertura: 20/09/2013 - Horas: 11:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.170.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 05/09/2013

O.P. N° 100036242

F. v/c N° 0002-03364

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 55/2013

Objeto: Contratación Servicio de Mantenimiento e Instalación de Medidores

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.208/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 19/09/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 19/09/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos)

Monto Estimado: \$ 1.192.652,67 (Pesos un millón ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 67/100), sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

O.P. N° 100036229

F. N° 0001-51127

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 24/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 24/13 para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000 x 50 Kgs, destinados al Programa: Pan Casero.

Fecha de Apertura: 19/09/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 09/09/13, hasta el 18/09/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. César

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100036247

F. v/c N° 0002-03366

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

DGR - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

**Llamado: Contratación Directa N° 147/13 (Art. 12º
Ley 6838 - Precio Testigo) - SAF - DGR.**

Objeto: "Provisión de Insumos Informáticos" destinados a los distintos Subprogramas dependientes de la D.G.R. - Salta.

Notas Internas N° 0411-5030/13, 0411-4859/13, 0411-4868/13, 0411-4869/13, 0411-4873/13, 0411-4888/13, 0411-4884/13, 0407-16112/13, 0411-5008/13, 0406-17245/13 y 0411-5015/13.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12/09/13 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 05/09/13, en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, sito en calle Balcarce N° 30 - 4º Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel.-fax 0387- 4373038

Fecha máxima para su adquisición: 12/09/13 hasta hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso -Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

Dirección General de Rentas
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

O.P. N° 100036243

F. v/c N° 0002-03364

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Saltña
de Agua y Saneamiento S.a.**

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: "Obra: Construcción de Base Operativa en Santa Victoria Este".

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.160/13

Destino: Santa Victoria Este - Provincia de Salta.

Recepción de Ofertas: 20/09/2013 Hasta Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 20/09/2013 Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 100.00 (Pesos cien con 00/100) IVA incluido.

Presupuesto Estimado: \$ 115.248,00 (Pesos ciento quince mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036240

F. v/c N° 0002-03363

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 16/13 Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.981/13.** "Adecuación de oficinas para Delegación Fiscalías Penales de Rosario de la Frontera y Apolinario Saravia".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11155, ha resuelto:

1. Autorizar... 2. Remitir... 3. Aprobar las gestiones realizadas para la adecuación de las dependencias del Ministerio Público Fiscal en las localidades de Apolinario Saravia y Rosario de la Frontera y, en su merito, Autorizar el pago a la firma Inteco SRL, de la suma de \$ 26.982,35 (pesos veintiséis mil novecientos ochenta y dos con 35/100), por los motivos expuestos en los considerandos. 4. Autorizar a la Directora de Administración a suscribir la modificación del contrato, en lo atinente al incremento de la prestación y en monto. 5. Imputar... 6. Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

O.P. N° 100036239

F. v/c N° 0002-03363

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Compra Directa N° 51/13 - Expte. N° 130-15.277/13.**

"Adquisición de materiales de panelería para Colonia Santa Rosa, J. V. González y Pichanal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° N° 11153/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Saltapor S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 9 por la suma de \$ 10.866,69 (pesos diez mil ochocientos sesenta y seis con 69/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

O.P. Nº 100036238 F. v/c Nº 0002-03363

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en **Compra Directa Nº 50/13 - Expte. Nº 130-15.202/13.**

"Adquisición de tokens USB para Ministerio Público Fiscal".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº Nº 11154/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma M.S. Argentina S.R.L., la adquisición del renglón Nº 1 por la suma de \$ 14.814,00 (pesos catorce mil ochocientos catorce), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2013

O.P. Nº 100036236 F. Nº 0001-51140

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional Nº 81.

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. Nº 34

Longitud: 182,15 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00)

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 6 de noviembre de 2013, en forma ccntinua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 59/13 - Malla 435, Licitación Pública Nº 65/13 - Malla 439, Licitación Pública Nº 66/13 - Malla 339, Licitación Pública Nº 27/13 - Malla 201A, Licitación Pública Nº 28/13 - Malla 201B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de Julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 05 al 11/09/2013

O.P. Nº 100036235

F. Nº 0001-51140

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 64/13

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional Nº 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R.N. Nº 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 12 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116A, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A, Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/09/2013

O.P. N° 100036234 F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 37/13

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R.N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/09/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100036249 F. N° 0001-51150

Ref. Expte. N° 34-160.829/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 240 del día 28/08/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del La Caldera, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determina-

ción de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 2882, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/09/2013

O.P. N° 100036198

F. N° 0001-51098

Ref. Expte. N° 34-124.256/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 200 del día 11/07/13 se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 9506, Finca "La Quesera". Fracción 201, del Dpto. Cerrillos, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de líneas de Ribera del Río Arenales
- Matr. N° 9506 - Fracc. 201**

Fca. La Quesera en el Dpto. Cerrillos.

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3563714.12	7249351.70
LRi 02	3563713.54	7249345.56
LRi 03	3563704.22	7249241.57
LRi 04	3563703.92	7249235.96

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 05	3563665.15	7249226.78
LRd 06	3563666.31	7249236.84
LRd 07	3563672.2	7249333.27
LRd 08	3563669.44	7249349.93

**Vinculación de Línea Inundable del Río Arenales
(margen izquierda) - Matr. N° 9506 - Fracc. 201**

Fca. La Quesera en el Dpto. Cerrillos.

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LI 1	3563753.76	7249347.91
LI 2	3563771.35	7249319.42
LI 3	3563777.41	7249291.08
LI 4	3563770.54	7249265.48
LI 5	3563758.42	7249244.19

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 136,00

e) 04 y 05/09/2013

O.P. N° 100036193

F. N° 0001-51088

Ref. Expte. N° 34-197.452/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 84 del día 27/03/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión Sres. Dr. En Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 410, Finca "El Arenal", del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del Río
Calchaquí - Mat. 410. Dpto. Molinos**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 11	3477188.99	7203631.30
LRd 12	3477209.56	7203605.72
LRd 13	3477245.09	7203593.39
LRd 14	3477287.73	7203605.34
LRd 15	3477324.38	7203608.33
LRd 16	3477341.58	7203631.28

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 04	3477506.14	7203473.66
LRi 05	3477495.34	7203457.29
LRi 06	3477485.34	7203421.93
LRi 07	3477461.58	7203406.14
LRi 08	3477456.02	7203397.71
LRi 09	3477448.71	7203389.22

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/09/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100036228

F. N° 0001-51126

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en Finca "Las 86 Leguas", inmueble matrículas N° 28588, 28589, 28590 y 28591 del Opto. Orán, expediente N° 0090119-14.015/2007-0, iniciado por Las Leguas Sociedad Anónima, Clidanor Cesar Cano Balestrero y Las Lajitas SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse du-

rante la primera etapa el desmonte de 1.422,89 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 1.477,30 ha netas y durante la tercera etapa el desmonte de 1.230 ha netas, sobre un total de 7.170,56 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 18 de Setiembre de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: la Ex Estación de Servicio "K & M", sita en el cruce de la Ruta Provincial N° 5 y la Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella - Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Pizarro, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. 9 de Julio s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Setiembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 294,00 e) 05 al 09/09/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100036245

F. N° 0001-51146

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 303 ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.582, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7353753.74	3378218.87
Esquinero N° 2:	7353753.74	3379016.34
Esquinero N° 3:	7350386.23	3379016.34
Esquinero N° 4:	7350386.23	3378218.87

L.L. x 7351406.94 Y 3378973.64.- Superficie 268 ha 5488 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 3 Expte. n° 19469, Mina Rincón 301 Expte. n° 20580, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264, Mina Rincón 305 Expte. n° 20584. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036241

F. N° 0001-51145

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 21.373, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, potasio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro, la mina se denominara Ariza Westh II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Perturbaciones Posgar/94

X	Y
7277141.49	2646433.99
7277141.49	2650195.73
7270093.94	2650043.95
7270093.94	2644177.71
7271807.29	2644177.71
7271807.29	2646433.99

P.M.D.: X=7275367.33 Y=2647506.19

Superficie Concedida 2981 has. 56 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 15/09/2013

O.P. N° 100036237

F. N° 0001-51142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, (según texto ordenado Dec. Ley 456/97) que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Papacopulos XXXV Expte. n° 19.670, de cloruro de sodio litio y potasio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3404865.72	7204185.02
3407786.80	7204185.02
3407786.80	7201779.41
3407428.94	7201779.41
3407428.94	7155504.33
3407786.39	7155504.33
3407786.80	7155265.50
3404865.72	7155277.86

L.L.: Y-3405363.98 X-7200270.95

Superficie concedida: 1.353 Has. 6632m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Lola VI Expte. n° 22.008; Luji X Expte. n° 22.014; La Parca Expte. n° 19.594; Papadopulos XXXIV Expte. n° 19.669; Salvador II Expte. N° 19.579 y Salvador Expte. n° 19.562. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036231 F. N° 0001-51129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 21.685, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Angosto Incachule; la mina se denominará Centauro IX; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3445650.50	7320788.00
2: 3454698.25	7320788.00
3: 3454698.50	7316808.07
4: 3453800.35	7316807.74
5: 3453784.50	7320457.04
6: 3445650.50	7320457.04

PMD: Y: 3454139.44 X: 7319859.25

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0419 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036230 F. N° 0001-51129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro I", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 20.928 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
PP: 3451655.00	7330377.00
1: 3456300.00	7330377.00
2: 3456300.00	7328177.73
3: 3454920.00	7328177.73
4: 3454920.00	7329377.00
5: 3451655.00	7329377.00

LL: Y: 3452340.48 X: 7329443.42

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Polvorilla III - Expte 18.632, Centauro II - Expte. N° 20.929, Agripina - Expte. N° 20.701, Mesalina - Expte 20.696, Nueva Tocomar - Expte. N° 20.707 y Cantera Comat - Expte. N° 19.364. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 400003749 F. N° 0004-02600

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tolillar Sur de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tolillar, que se tramita por Expte. n° 20018 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
3377455.97	7211331.88
3380444.95	7211331.88
3380444.95	7207684.85
3377455.97	7207684.85

P.M.D Y= 3379033.32 X= 7209745.63

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ultra 02 - Expte. n° 21.315. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 400003748

F. N° 0004-02599

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tecar I de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Laguna Tecar, que se tramita por Expte. n° 19796 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
2566977.53	7289237.99
2568298.89	7288276.06
2566109.20	7285390.19
2564768.98	7286276.70

P.M.D. Y= 2566993.48 X= 7287332.91

Superficie 592 Has 3141 m²

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas Colindantes: Cerro Tecar - Expte. n° 21452.- Fdo. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 400003747

F. N° 0004-02598

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabap de litio, potasio, y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. n° 20016 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3433737.91	X=7286286.22
Y=3435115.84	X=7286286.22
Y=3435115.84	X=7286051.91
Y=3435089.84	X=7286062.83
Y=3434481.48	X=7284574.56
Y=3434327.34	X=7284635.86
Y=3433884.03	X=7283570.84
Y=3433700.12	X=7283649.70
Y=3433688.04	X=7283619.57
Y=3433688.05	X=7283637.07

Y=3433187.91

X=7283637.07

Y=3433187.91

X=7285286.22

Y=3433537.91

X=7285286.22

Y=3433537.91

X=7285246.22

Y=3433737.91

X=7285246.22

P.M.D. Y= 3433555.25 X= 7283816.69

Superficie: 317 Has 2438.83 m².

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Unión - Expte. n° 20564: La Plavosa - Expte. 18791; Avestruz 2 - Expte. n° 7517; La Paz - Expte. n° 1197; y Santa Elvira - Expte. n° 1216. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 400003746

F. N° 0004-02597

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tataratones 02 de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Salar de Ratones, que se tramita por Expte. n° 20022 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Fosgar - 94

Y	X
Y=3419105.08	X=7215616.21
Y=3419544.82	X=7215617.27
Y=3420136.72	X=7216391.67
Y=3420750.34	X=7216434.18
Y=3420750.34	X=7213604.77
Y=3418978.12	X=7213604.77
Y=3418978.12	X=7213895.25
Y=3417729.00	X=7213895.25
Y=3417728.74	X=7214797.51
Y=3417776.74	X=7214099.53
Y=3419201.21	X=7214197.48

P.M.D.: Y: 3419296.09 X 72.5444,39

Superficie 435 has. 3845.47 m².

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ratoncito - Expte. n° 17798; Ratones - Expte. 62066; Ratonex 02 - Expte. n° 19486, Cerro Blanco - - Expte. n° 18287; Cente 08 - Expte. n°

20113; y Colorada - Expte. n° 14563. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035978 F. N° 0001-50830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que en Expte. N° 21.056 "Mina Mariana 10" se ha ordenado el registro del escrito de Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de salmuera de litio en la mina Mariana 10, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Lullaillaco de Compañía Minera Solitario Argentina S.A., que se determina de la siguiente manera

Ubicación de la Mina

Coordenadas Gauss Kruger

Sistema Posgar 94

1	Y 2567390.25	X 7250085.14
2	Y 2567675.77	X 7250081.76
3	Y 2567675.77	X 7248703.00
4	Y 2573675.73	X 7248703.00
5	Y 2573675.73	X 7250460.50
6	Y 2576650.00	X 7250460.50
7	Y 2576650.19	X 7246700.00
8	Y 2572210.00	X 7246700.00
9	Y 2572210.00	X 7247565.00
10	Y 2567390.00	X 7247565.00

P.M.D.: Y= 2569659.57 X= 7248559.05

Superficie registrada: 2000 Has 0293 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035961 F. N° 0001-50807

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Jimena A" - Expte. N° 20.396 - de diseminado polimetálico, ubicada en el

Departamento la Poma, Distrito Cobres - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1. 7413901.34	3471859.37
2. 7413853.78	3472176.66
3. 7413564.88	3473054.81
4. 7413107.03	3473859.15
5. 7412686.77	3474359.34
6. 7411724.88	3475232.18
7. 7411222.55	3475754.90
8. 7410947.86	3476140.26
9. 7410824.64	3476375.42
10. 7410136.81	3476375.42
11. 7410136.81	3471859.37

P.D =X =7410437.25 Y=3475747.27

Superficie: 1132,43 Has.

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a los inmuebles identificados bajo Matrícula Catastral Nros. 127 y 100 de la Poma. Las minas colindantes son: Kratos I - Expte. N° 20.544, Kratos V - Expte. 20.769 y Don Joaquín Augusto I - Expte. N° 21.528. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035960 F. N° 0001-50806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús ha solicitado la Petición de Mensura de la mina El Nihuil I que se tramita por expediente N° 21.624, de sales de litio y potasio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Centenario.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3420935.01	X=7235377.20
2. Y=3420935.01	X=7231994.40
3. Y=3415416.00	X=7231994.40
4. Y=3417590.45	X=7235377.20

LL: Y=3417339.03 X=7234213.64

Superficie concedida de 1.499 hectáreas 1842.30 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cente 01, expte: 19.918; Cente

05. expte: 20.046; Copalayo, expte: 19.523; Ratonex, expte: 20.343 y Ticente 20, expte: 21.623. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 22, 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035959 F. N° 0001-50805

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha solicitado la Peticion de Mensura de la mina Aymara III que se tramita por expediente N° 20.861, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

- | | |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3346211.52 | X=7308431.40 |
| 2. Y=3349211.51 | X=7308431.40 |
| 3. Y=3349211.51 | X=7303431.40 |
| 4. Y=3346211.52 | X=7303431.40 |

PMD: Y=3348632.63 X=7307093.72

Superficie concedida de 1.499 hectáreas 9.951,65 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Guanaquero I, expte: 20.872; Aymara, expte: 20.826; Aymara I, expte: 20.827; Aymara II, expte: 20.828; Rafari C01, expte: 20.856 y Mauro I, expte: 20.690. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22, 28/08 y 05/09/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400003838 R. s/c N° 400000490

Tribunal de Juicio Sala IV

Falla: I) Condenando a José Emilio Yanello Nasser (a) "Pelado", argentino, soltero, nacido el 2 de Enero de 1987 en Salta (Capital), DNI. N° 32.505.353, hijo de César Augusto Yanello (v) y de Graciela Irene Nasser (v), empleado, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle Los Andes de Mendoza 2690, B° Intersindical de esta ciudad, Ptro. Polic. N° 008.060, Sección L.E. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Diez Meses de

Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, Agravado por la Participación de Un Menor en perjuicio de Gustavo Martín Saiquita y Autor del delito de Lesiones Leves en perjuicio de Roque Vicente Armengot. Tocho en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto, 89, -5, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Recomendando... - III) Declarando... - IV) Ordenando... - V) Disponiendo... - VI) Ordenando... - VII) Fijando... - VIII) Cópiense... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticuatro de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho (24/08/2018). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 05/09/2013

O.P. N° 400003837 R. s/c N° 400000489

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando... II.- Condenando a Miguel Omar Brites, argentino, nacido el día 7 de Agosto de 1969 en Salta (Capital), hijo de Miguel Ángel Brites (v) y de María Velia Cañazares (v), DNI. N° 23.919.787, domiciliado en calle Ascari N° 40, B° Autodromic de esta ciudad, Prontuario Policial N° 345.083, Sección R.P., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Rodrigo Nicolás Ramón Córdoba (Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Revocando la condicionalidad de la pena impuesta de Seis Meses de Prisión en fecha 15/12/09, en Causa N° 1086/09 de este Tribunal y Dirimiendo la Unificación de Pena, respecto del condenado Miguel Omar Brites, para la oportunidad que la presente quede firme. IV.- Recomendando... - V.- Disponiendo... - VI.- Dirimiendo... - VII.- Regulando... - VIII.- Ordenando... - IX.- Fijando... - X.- Cópiense... - Fdo.: Dres. Ana S. Acosta, Mirta G. Yobe, Antonio M. Morciani (Int.),

Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

"Salta, 12 de Agosto de 2013. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1º) Unificar las Penas impuestas a Miguel Omar Brites en Expte. N° 1086/09 y Expte. N° 1597/11 de este Tribunal de Juicio Sala IV en la Pena Única de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 C.P. 2º) Efectuar por Secretaría cómputo de pena conforme al Art. 502 del C.P.P. y previa notificación, una vez firme, notificar al Juez de Ejecución de Sentencia. 3º) Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana S. Acosta, Carolina Sanguedolce (Int.), Antonio M. Morosini (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticinco de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis (25/09/2016). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 05/09/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003839 F. N° 0004-02664

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1º Piso - Ciudad Judicial - Salta - Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vides, Juan Gregorio", Expte. N° 432.507/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/09/2013

O.P. N° 100036233 F. N° 0001-51139

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación 1a del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Orán en los autos

caratulados "Mamani, Ema Elvira (Causante) Sucesorio", Expediente N° 2.245/13 Cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Julio de 2013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/09/2013

O.P. N° 400003830 F. N° 0004-02659

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 9º Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Rossi, Sebastián; Barbera, Asunción por Sucesorio", Expte. N° EXP-416.743/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Agosto de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/09/2013

O.P. N° 400003829 F. N° 0004-02658

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Villagrán Padilla, Julio Ernesto s/ Sucesorio" Expte. N° 430.768/13 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/09/2013

O.P. N° 400003828

F. N° 0004-02657

El Dr. Leonardo Aranibar (interino), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Salta Capital, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Dip Ángel; Vargas de Dip, Amelia s/Sucesorio", Expte. N° 429.680/13, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (art. 724 C.P.C.C.). Salta, a los 28 días del mes de Agosto de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/09/2013

O.P. N° 400003827

F. N° 0004-02656

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Callo, Lorenzo s/Sucesorio" - Expte. N° 422.694/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 30 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/09/2013

O.P. N° 100036202

R. s/c N° 100004453

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; en Expte. C N° 282/2013, caratulados: "Arias Carlos Antonio - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren

con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 26 de Agosto de 2013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 05/09/2013

O.P. N° 400003823

F. N° 0004-02653

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Rodríguez, Ampuero José s/Sucesorio" Expte. N° 433.298/13, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/09/2013

O.P. N° 400003822

F. N° 0004-02652

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Ramón Pablo Hugo Fernández" Expte. N° 435.011/13, que se tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Agosto de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/09/2013

O.P. N° 400003821 R. s/c N° 400000487

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Interino, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Samaniego, Félix Cipriano s/Sucesorio", Expte. N° 1-414.317/12: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Agosto de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 03 al 05/09/2013

O.P. N° 100036181 F. N° 0001-51077

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Arroyo, Luis Beltran". Expte N° 16.145/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de agosto de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/09/2013

O.P. N° 100036180 F. N° 0001-51076

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de León, Daniel Ernesto de Jesús". Expte N° 16.164/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de agosto de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/09/2013

O.P. N° 100036175 F. N° 0001-51068

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pereyra María Luisa" Expte. N° 384.098/12, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C y C). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/09/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036232 F. N° 0001-51134

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Jueves 5 de Septiembre de 2013, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte. En los autos "Ovalle, Rosa c/Cruz, Rafael Fernando; Cruz, Mariela Fernanda por Ejecutivo" Expte. N° 397.144/12 Remataré sin base, de contado 2.207 acciones clase C por el valor de \$ 1,00 cada una, perteneciente al Sr. Rafael Fernando Cruz. Cond. Venta: contado. Comis. Mart. 10% Sellado Ley DGR: 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 1 día en B.O. y Nuevo Diario. Nota: la subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Mart. Claudia Díaz - Monotributo. Tel. 155222603.

Imp. \$ 50,00 e) 05/09/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100036204 F. v/c N° 0002-03358

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "José, Alfredo Jesús por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-381674/12, hace saber que en fecha 02 de Septiembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. José, Alfredo Jesús, D.N.I. N° 20.232.218, CUIT N° 20-20232218-3, con domicilio real en calle Alvarado N° 55 y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.760 ambos de esta ciudad. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Guido Mauricio Julián Rebuffi Di Paolo - con domicilio constituido en La Florida N° 467 de esta ciudad. Se hace saber que una vez notificado el mismo, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 3 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/09/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100036203 F. N° 0001-51104

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concurso y Quiebra de 1ra. Nom., de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, sito en calle Avda. Houssay. 2do. piso, en autos caratulados: "Asador S.R.L. p/Concurso Preventivo (Grande)" s/Expte. N° 414.744/12, hace saber que el día 27 de Junio de 2013, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Asador S.R.L. C.U.I.T 30-71013068-6, con domicilio en calle España N° 456, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose desig-

nado como Síndico al Estudio 5, las C.P.N. María Jimena Scarttezzini, Natalia Georgina Scarttezzini y CPN Mariana Carmen Morales. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 27/06/13, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de setiembre del 2.013, con horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 15,00 hs. a 17,00 hs, en calle Santiago del Estero N° 877, Planta Alta de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del Informe Individual: 29 de Octubre del 2.013; Informe General: 11 de diciembre del 2.013; Audiencia Informativa: 12 de Junio del 2.014 y Período de exclusividad: 23 de Junio de 2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/09/2013

O.P. N° 400003825 F. N° 0004-02655

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1° Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Reynoso Mary del Carmen s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 431.534/13, en fecha 28/06/13 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando el 20/08/13 lo siguiente: 1) El día 07/10/13 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos; 2) Se designó como Síndico a la Contadora Publica Nacional María Estela Arzelan quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. En calle Los Mandarinos N° 3E4 B° Tres Cerritos Salta. 3).- El 22/10/13 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 4) El día 19/11/13 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/13 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 07/02/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha

tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el día 27/06/14 para que el acreedor haga pública la propuesta de pago (art. 43 ap. 11° de la L.C.Q.) 8) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 12/08/14. 9) El 05/08/14 día a hs. 11.30 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. Citado en el ap. Precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Veronica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 380,00

e) 03 al 09/09/2013

O.P. N° 100036171

F. N° 0001-51058

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Gallo, Dora Beatriz - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 428.276/13, hace saber que en fecha 4 de Junio de 2013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Gallo, Dora Beatriz, D.N.I. N° 24.545.680, CUIT N° 27.245.680-3, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 1815 del Barrio San José y domicilio procesal en calle Lavalle N° 147, de esta ciudad. Se hace saber que se fijado como tope el día 8 de Octubre de 2013 para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3°) en el domicilio del Síndico titular designado, C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, sito en calle Rivadavia N° 880 2do. Piso, de esta ciudad de Salta, los días Lunes, Martes y Jueves de 18:00 a 20:30 horas, tel. 4318398 156831033. Igualmente se ha establecido el día 21 de Noviembre de 2013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el 13 de Febrero de 2014 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuera declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, Salta, 30 de Agosto de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 266,00

e) 02 al 06/09/2013

O.P. N° 100036163

F. N° 0001-51050

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 434.987/13), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber: Que el 8 de Julio de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo de La Veloz del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-54622131-4, empresa con domicilio social en Av. Monseñor Tavella n° 54 y procesal constituido en Pje. Gabriel Pulo n° 40, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Contable Kohler, Rodriguez y Asociados, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30 en Av. Belgrano N° 404, 7° Piso de la Ciudad de Salta hasta el día 21/10/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Agosto 30 de 2013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 06/09/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003835

F. N° 0004-02662

La Dra. Adriana Martorell, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en Expte. N° 427.138/13, caratulados: "Burgos, Pacífica s/Adición de Nombre", hace saber la tramitación de estas actuaciones pudiendo formularse oposición dentro de los 15 (quince) días hábiles contados desde la última publicación de la adición de nombre solicitado por la Sra. Pacífica Burgos, D.N.I. N° 11.218.721. Publíquese por un día y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación oficial. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05/09 y 07/10/2013

O.P. N° 400003832

F. N° 0004-02661

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercional de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "González, Mario c/Enriquez, Samuel y otros s/ Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 401.513/12, cita al Sr. Enrique, Samuel Artemio, para que dentro del término de 5 (Cinco) días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación, comparezca a Juicio, por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Salta, 27 de Marzo de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 04 al 06/09/2013

O.P. N° 100036196

F. N° 0001-5195

El Dr. Teobaldo René Osoros Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.S. - Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados: "Palacios, Fabiana Soledad c/Corbalan, Luis s/Medida Cautelar. Expte N° 14.235/11", publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C.C.), citándose al Sr. Corbalan, Luis y a toda otra persona que considere con derecho para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 27 de Junio de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 04 al 10/09/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 400003836

F. N° 0004-02663

JAMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de JAMO S.A, para el día 20 de septiembre de 2013 a hs. 12, en el domicilio comercial de la calle La Florida N° 352 de la ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea.

2.- Tratamiento de aprobación de la convocatoria.

3.- Renovación de autoridades del directorio.

Nota: la Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria, en caso de no reunirse en quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Julio A. Moreno
Presidente

Imp. S 200,00

e) 05 al 11/09/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100036248

F. N° 0001-51148

Organización de Familias Criollas Santa Victoria Este - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 28 de Setiembre de 2013.- A las Ho-

ras: 10.- En la Sede Social de la Institución, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Inventario de Bienes, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización Periodos 2011 y 2012.

3.- Elección de Nueva Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Dante Oscar Alborno
Secretario

Fidel Herrera
Órgano de Fiscalización
Mario Moreno
Presidente
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 05/09/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036253

Saldo anual acumulado	\$ 477.628,60
Recaudación	
Boletín del día 04/09/13	<u>\$ 3.097,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 480.725,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003840

Saldo anual acumulado	\$ 117.164,00
Recaudación	
Boletín del día 04/09/13	<u>\$ 505,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 117.669,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676